

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22193** BARCELONA

M. José Hompanera González, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 265/2021 Sección: B

NIG: 0801947120218002694

Fecha del auto de declaración 14 de abril de 2021.

Clase de concurso. Voluntario Consecutivo.

Entidad Concursada. Isabel Sabates Lopez, con NIF 35074066D.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal: Ana María Rossell Garau.

Dirección postal: Calle Bisbe Sevilla 50-52, 3º 3ª, 08022 -Barcelona.

Dirección electrónica: [anarossell@icab.cat](mailto:anarossell@icab.cat)

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C)- Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 16 de abril de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A210028124-1